



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU


Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia


DUS

EXPEDIENTE DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO MIXTO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE VALDÁLIGA (CANTABRIA). PROGRAMA DUS 5000, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE REGENERACIÓN Y RETO DEMOGRÁFICO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATION EU.

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN P02-2023.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN. -SESIÓN 4 (Posterior a 1, 1 b, 2 y 3A1).

Fecha y hora de celebración:

26 de febrero de 2024 a las 12 horas.

Lugar de celebración:

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valdáliga, en el barrio de Las Cuevas de Roiz, en el municipio de Valdáliga (Cantabria).

Asistentes:

PRESIDENTA SUPLENTE:

Doña Lorena García Vigil, Primera Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Valdáliga.

VOCALES TITULARES:

Don Emilio Toca Diego, Arquitecto Técnico adscrito a la Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa del Gobierno de Cantabria.

Don José Ramón Fuertes Fernández, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Valdáliga.

SECRETARIA TITULAR:

Doña Nuria González Celis, Funcionaria del Ayuntamiento de Valdáliga.

No asisten:

El presidente titular, don Lorenzo Manuel González Prado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdáliga. Preside la sesión su suplente, doña Lorena García Vigil, Primera Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Valdáliga.

Ni el vocal titular don Rafael Rodríguez Hoyo (Funcionario del Gobierno de Cantabria. Jefe de la Asesoría Jurídica del Instituto Cántabro de Servicios Sociales) ni su suplente, don José Antonio Ruiz Sainz-Aja (Subdirector de Gestión y Servicios Generales de la Gerencia de Atención Especializada Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, del Servicio Cántabro de Salud).



IDAE



AYUNTAMIENTO DE VALDALIGA



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



La actuación de sustitución del alumbrado exterior del municipio de Valdáliga a la que se refiere el expediente de contratación al que corresponde la presente acta, está financiada por la Unión Europea con fondos europeos Next Generation EU, por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, establecido por el Reglamento (UE) 2021/241, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, con una ayuda concedida al Ayuntamiento de Valdáliga de conformidad con el Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, que regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, habiendo sido modificado posteriormente este Real Decreto por la disposición final primera de Real Decreto 991/2021, de 16 de noviembre.

El proyecto se integra en el programa DUS de ayudas a proyectos de economía baja en carbono en municipios de menos de 5.000 habitantes (gestión Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía -IDAE-).

Orden del día:

PRIMERO: Otros. Apertura de documentación justificativa de ofertas anormalmente bajas.

Desarrollo de la sesión:

Comprobada la existencia del quorum suficiente para celebrar la sesión y que todos los decisores y beneficiarios han suscrito las correspondientes Declaraciones de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), se celebra la sesión.

En la cláusula 18.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente de contratación al que corresponde esta acta, se dispone lo siguiente:

"18.1. Una vez calificada la documentación y realizadas, si procede, las actuaciones indicadas, la mesa de contratación procederá en acto público a hacer un pronunciamiento expreso sobre los empresarios admitidos a la licitación, los rechazados y sobre las causas de su rechazo".

Para dar cumplimiento a la citada cláusula, en la sesión celebrada por la mesa de contratación el 19 de enero de 2024 (sesión 2, cuya convocatoria se anunció debidamente en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Valdáliga, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público), se dio cuenta de los empresarios admitidos a la licitación, que son los nueve que se presentaron.

Para volver a dar cumplimiento a lo dispuesto en mencionada cláusula 18.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se repite el citado pronunciamiento en el acto público al que corresponde esta acta (cuya convocatoria también se ha anunciado debidamente en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Valdáliga, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público).



AYUNTAMIENTO DE VALDALIGA



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Así pues, se reitera el pronunciamiento expreso sobre los empresarios admitidos a la licitación, que son los nueve que se han presentado y que se dicen a continuación:

- ANEUM LED, S.L.
- CONSTRUCTORA OBRAS PÚBLICAS SAN EMETERIO, S.A. (COPSESA).
- LLORENTE ELECTRICIDAD, S.A.
- NITLUX, S.A.U.
- ORUS ELÉCTRICA, S.L.
- SERVEO SERVICIOS, S.A.U.
- SOPRENER, S.L.
- SERGYVAN ELECTRICIDAD, S.L.
- VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L.

Se hace constar expresamente que no ha sido rechazado ningún empresario de los que se han presentado.

A continuación, en el desarrollo del orden del día, se llevan a cabo las siguientes actuaciones y se adoptan los acuerdos que se dicen:

PRIMERO: Otros. Apertura de documentación justificativa de ofertas anormalmente bajas.

En el acta de la sesión 3A1 de la Mesa de Contratación, celebrada por dicho órgano el 8 de febrero de 2024, entre otros extremos, consta lo siguiente:

“ A la vista de la documentación que queda indicada, que se contiene en los sobres electrónicos números DOS (2) “Oferta económica y relativa a los criterios de adjudicación cuantificables automáticamente mediante la aplicación de fórmulas, cifras o porcentajes” de las proposiciones presentadas, resultando que conforme a lo dispuesto en el artículo 85.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en relación con la cláusula 19.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las ofertas de las empresas Llorente Electricidad, S.A. y Orus Eléctrica, S.L. presentan valores que las hacen anormalmente bajas, de conformidad con la cláusula 19.2 del citado pliego se acuerda conceder a los licitadores afectados un plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES para que puedan presentar una justificación adecuada de las circunstancias que les permitan ejecutar dicha oferta en esas condiciones, con los criterios que se señalan al respecto en el artículo 149.4 de la LCSP.

A la vista de las justificaciones de los licitadores y del informe técnico que las analice, la mesa de contratación, propondrá al órgano de contratación motivadamente la admisión de las ofertas o su exclusión.”

Dado que ambas empresas (Llorente Electricidad, S.A. y Orus Eléctrica, S.L.) han presentado en el plazo otorgado la documentación justificativa de las circunstancias que les permitan ejecutar sus ofertas en las condiciones propuestas, por los medios electrónicos de la Plataforma de Contratación del Sector Público se procede a la apertura de las citadas documentaciones de las dos empresas citadas.



AYUNTAMIENTO DE VALDALIGA



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Llevada a cabo dicha apertura, se acuerda que se dé traslado de la documentación al asesor técnico de la Mesa de Contratación para su informe y para que, a la vista del mismo, se sigan los restantes trámites procedentes.

Se hace constar que el acto público al que se refiere esta acta se ha anunciado en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Valdáliga alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y que, además de los miembros de la Mesa de Contratación citados en el encabezamiento de esta acta, únicamente ha asistido un representante de la empresa licitadora Orus Eléctrica, S.L.

No formulándose ninguna observación o reserva en relación con el acto celebrado y no habiendo otros asuntos que tratar, se da por terminado a las 12 horas y 20 minutos del día 26 de febrero de 2024.

Antes de que los presentes abandonen la sala, se presenta don Lorenzo Manuel González Prado, Presidente titular de la Mesa de Contratación y Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdáliga.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta suplente.



Doña Nuria González Celis.
SECRETARIA.

Doña Lorena García Vigil.
PRESIDENTA SUPLENTE.



AYUNTAMIENTO DE VALDALIGA